

**POR LA CUAL SE ORDENA LA REALIZACIÓN DE LA
CONVOCATORIA PÚBLICA PARA CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PAQUETES
ALIMENTARIOS PARA LA PROMOCIÓN DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS
Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD DE ENTORNO FAMILIAR PROCESO N°29 DE
2024.**

El Gerente de la Empresa Social del Estado METROSALUD, en uso de sus facultades legales y estatutarios contenidas en el Acuerdo 252 de 2014, y el Estatuto de Contratación de la E.S.E Metrosalud, emanado de la Honorable Junta Directiva y

CONSIDERANDO:

1. Que la ESE Metrosalud y la Unidad Administrativa Especial de Buen Comienzo del Municipio de Medellín, suscribieron el **contrato interadministrativo N°4600100534 de 2024**, cuyo objeto es "LA PROMOCION DEL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS NIÑOS Y NIÑAS A TRAVÉS DE LA MODALIDAD - ENTORNO FAMILIAR, La ESE METROSALUD". Precisamente dentro de las obligaciones contractuales de esta entidad establecidas en el Contrato interadministrativo referenciado, se encuentra realizar la Garantizar entrega del paquete alimentario de acuerdo con el anexo 10.4 ciclo de minuta modalidad familiar.
2. Que la ESE METROSALUD requiere contratar el suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.
3. Que de conformidad con el acuerdo 252 de 2014 emanado de la Junta Directiva de la empresa y teniendo en cuenta la cuantía del proceso se adelantara a través de la modalidad de Convocatoria Pública.
4. Que el artículo 22 del acuerdo 252 de 2014, dispone que el gerente o la persona en quien haya delegado tal función, ordenara la realización de la respectiva Convocatoria Pública, mediante Resolución Motivada.
5. Que, para amparar los gastos para la contratación de este proceso, fue expedida la Disponibilidad Presupuestal PDIG N° 240286, por el Área de Presupuesto, para un total estimado asignado para este proceso de **DOCE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y OCHO PESOS M/L (\$12.784.536.458) IVA Incluido.**

Que, de acuerdo con las anteriores consideraciones.

RESUELVE:

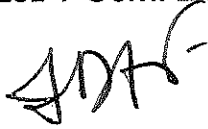
ARTICULO PRIMERO: Ordenar la realización de la convocatoria Pública, para contratar el suministro de paquetes alimentarios para la promoción del desarrollo integral de los niños y niñas a través de la modalidad de entorno familiar.

ARTÍCULO SEGUNDO: Consecuente con lo anterior, adelántese y cúmplase hasta su culminación todas y cada una de las etapas precontractuales y contractuales señaladas en el Acuerdo 252 de 2.014, Acuerdo 385 de 2.020 y los Términos de Referencia.

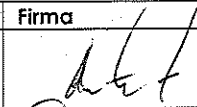
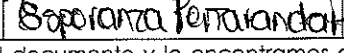
ARTÍCULO TERCERO: La invitación y sus anexos podrán ser consultados en la página Web de la entidad www.metrosalud.gov.co

ARTÍCULO CUARTO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE



JUAN DAVID ARTEAGA FLOREZ
Gerente E.S.E. Metrosalud

	Nombre	Firma	Fecha
Proyectó:	Andrés Jiménez Benavides - Profesional Especializado Gerencia		8-2-24
Revisó:	Adriana María Velásquez A.- Jefe Jurídica		8-02/24
Revisó:	Esperanza Peñaranda Pineda - directora contratación		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma			